

Proceso. ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Demandante: GLORIA ESTELLA GARCIA SANCHEZ
Discapacitada: RITA ROBAYO DE CASALLAS
Radicado: 500013110002-2021-00229-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 20 de mayo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Acreditado el fallecimiento de la de la señora RITA ROBAYO DE CASALLAS, (q e p d), persona de quien se pretendía la designación de apoyo judicial, según la copia del respectivo Registro Civil Defunción aportado por la parte interesada; el despacho prevé la imposibilidad de continuar con el trámite del proceso, por la inexistencia de la persona por quien se inició el mismo.

Como consecuencia de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el trámite de este proceso, por fallecimiento de la pretendida titular del derecho de adjudicación de apoyo, señora RITA ROBAYO DE CASALLAS.

SEGUNDO: En firme este auto, archívense las presentes diligencias.

TERCERO: Desglósense los documentos que sirvieron como base para iniciar esta demanda, a la parte demandante.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c0df42bb9b988570864d416f5a2e3385becf6b94b8b79ddfb7d8ac1e7ee1dca**

Documento generado en 17/06/2022 11:23:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**